

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, febrero 14 de 2023

Una vez vencido en silencio el término de traslado de la liquidación de costas realizada por secretaría, la cual se ajusta a lo ordenado por este despacho en sentencia del 11 de noviembre de 2022, será aprobada por ajustarse a derecho.

De otra parte se ordenará el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho realizada dentro del proceso 2019-00033 en fecha 6 de febrero de 2023.

SEGUNDO: Una vez en firme esta decisión archívese el presente expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1333c24bcd7f026850c127f3f7d92ebff426a6108bf1aa5295ebc5664a98a1b**

Documento generado en 14/02/2023 02:15:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>